

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Ed. Torretriana 3.ª Pl., s/n, de Sevilla, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería, en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial (Convocatoria año 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Ed. Torretriana 3.ª pl, s/n, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*NOTIFICACIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-04/08 seguido contra Rachida Boulaadas, con establecimiento comercial denominado «Marbella» con domicilio en Paseo de Almería, 45 (Galería Comercial) de la localidad de Almería.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-04/2008, seguido contra Rachida Boulaadas, con establecimiento comercial denominado «Marbella», con domicilio en Paseo de Almería, 45 (Galería Comercial) de la localidad de Almería, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18 de Almería.

Almería, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de 5 y 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Financiación de esta Consejería, recaídas en los recursos de alzada que se citan.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación y Financiación de esta Consejería, de fechas 5 y 9 de junio de 2008, recaídas en los recursos de alzada interpuestos por don Juan Carlos Bonillo Perales contra Resoluciones de las Delegaciones Provinciales de Salud en Granada y Huelva, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Juan Carlos Bonillo Perales.

Expedientes Farmacia: 399/06-F, 400/06-F, 401/06-F, 402/06-F, 403/06-F, 404/06-F, 405/06-F, 406/06-F, 407/06-F, 408/06-F, 409/06-F, 410/06-F, 411/06-17, 412/06-F, 413/06-F, 414/06-F, 415/06-F, 416/06-F, 417/06-F, 418/06-F, 419/06-F, 420/06-F, 421/06-F, 422/06-F, 423/06-F, 424/06-F, 425/06-F, 426/06-F.

Acto notificado: Resoluciones de recursos de alzada.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Directora General, Celia Gómez González.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de cambio de centro que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de